



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2 0 0 4 • 2 0 1 0

SARE

SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

FORMATO UNICO DE APERTURA



AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS
2004 - 2007

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre(s):		Apellido (s):	
Domicilio, Colonia o Fraccionamiento:			
Calle:		Número:	
Teléfono:		RFC (OPCIONAL):	

FOLIO

00001

FECHA:

DIA MES AÑO

2. DATOS DEL PREDIO O FINCA

Calle		Num. Oficial	
Fraccto o Colonia			
Localidad		C. Postal	
Clave Catastra I (opcional):			
COLINDANCIAS			
Colindancia Norte		Colindancia Sur	
Colindancia Este		Colindancia Oeste	

URBANIZACION (si/no)

Agua		Drenaje	
Electrificación		Guarnición	
Banqueta		Pavimento	
USO DEL PREDIO O FINCA			
Uso Actual			
Uso Propuesto			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

(EL CROQUIS DEBE SER UN DIBUJO A TINTA IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA, O EN SU CASO LA VIALIDAD IMPORTANTE MAS CERCANA)

Superficie del predio (m2):		Área de Operación (m2):	
-----------------------------	--	-------------------------	--

3. DATOS DEL NEGOCIO

Denominación:			
Giro del Negocio / Uso Propuesto			
Monto de Inversión		Numero de Empleados	

NOTAS : 1) El presente documento tiene como sustento jurídico; Artículo 22 Fracción XXXVIII y XL del Código Urbano para el Estado de Zacatecas; Artículos 51 al 56, 61 y 63 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacatecas; Artículo 28 Fracción VII Inciso e) de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal del Año 2005 de Zacatecas.

2) El presente documento no es constancia de propiedad, ni licencia de construcción y será nulo si carece de la parte complementaria al reverso

3) El uso de suelo propuesto estará sujeto, a las restricciones y observaciones que en su caso se mencionen al reverso de esta Constancia.



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2 0 0 4 • 2 0 1 0

SARE
Sistema de Apertura Rápida de Empresas
FORMATO UNICO DE APERTURA



AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS
2004 - 2007



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 - 2007

SARE

SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

Constancia de Compatibilidad Urbanística Municipal



AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS
2004 - 2007

Solicitud de Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, Licencia de Funcionamiento, Licencia Ambiental y Dictamen de Seguridad a través del Sistema de Apertura de Empresas con base en la Legislación Vigente para el Municipio de Zacatecas, y según lo establecido en el Reglamento para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; conforme a la información presentada bajo propuesta de decir la verdad.

FECHA:		FOLIO	00001	SELLO Y FIRMA:	
		:			

CONSTANCIA COMPATIBILIDAD NUMERO	C189-10-05	FOLIO FORMATO SARE	00001
----------------------------------	------------	--------------------	-------

Con fundamento en el Artículo 22, Fracción XXXVIII, del Código Urbano vigente, se expide Constancia para el predio descrito:

USOS DEL SUELO PERMITIDOS:	COMERCIO ESPECIALIZADO O DEPARTAMENTAL Y OFICINAS
USOS DEL SUELO COMPATIBLES:	NINGUNO
USOS DEL SUELO PROHIBIDOS:	VIVIENDA, INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA, RECLUSION
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHO Y AGROPECUARIO	
USOS DEL SUELO CONDICIONADOS:	EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, ABASTO, COMUNICACIÓN, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, TURISMO.

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS- GUADALUPE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004, CORROBORANDO CON LA INSPECCIÓN FÍSICA, EFECTUADA POR PERSONAL DE ESTA SECRETARIA

EL USO PROPUESTO ES:	COMPATIBLE
RESTRICCIONES	<u>Para dar acceso y/o efectuar cualquier acto de ocupación y/o construcción, el propietario deberá obtener previamente autorización ante: está Presidencia Municipal; constancia de propiedad o arrendamiento, pago del impuesto predial del año fiscal correspondiente, cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Imagen Urbana vigente en el Municipio, respetando la escala de las construcciones en el contexto, no anunciando productos en la fachada, sino únicamente el giro y el nombre del establecimiento y obtener autorización para anuncios luminosos, toldos y lonas, forma R-1 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</u>
OBSERVACIONES:	<u>En caso de ocupación y/o construcción del predio con el uso propuesto: se garantizará las dotación suficiente de estacionamiento, que no ocupará las calles circundantes para este fin, ni de operaciones, no ocasionará caos vial, en la entrada y salida del predio. Se garantizará no provocar molestia a los vecinos por contaminación, basura, ruido o cualquier otro. No exponer mercancía en la vía publica.</u>

A T E N T A M E N T E,
" SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. EDUARDO SALCEDO CANDELAS

Zacatecas, Zac., a 7 de Octubre del 2005

c.c.p.- C. Secretario de Obras Publicas del Estado.

c.c.p.- C. Director de Desarrollo Urbano.

NOTA: El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 - 2007

SARE
Sistema de Apertura Rápida de Empresas



AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS
2004 - 2007



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2 0 0 4 • 2 0 1 0

SARE
SISTEMA DE APERTURA
RAPIDA DE EMPRESAS
Constancia de Compatibilidad
Urbanística Municipal
FORMATO UNICO DE APERTURA



AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS
2004 - 2007

De acuerdo a normatividad en materia de Protección Civil, los establecimientos que rebasen los 50 mts² de construcción, deberán de contar por lo menos con 1 extintor de tipo ABC de 5.5 kilogramos por cada 15 metros, colocados en lugares visibles, libres de obstáculos y en sitios donde la temperatura no exceda de los 50 grados centígrados; en los establecimientos donde utilicen aparatos eléctricos deberán contar con un extintor de bióxido de carbono. Cabe señalar que los extintores deben recibir mantenimiento cada 6 meses.

A su vez, el responsable del establecimiento deberá garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y de gas.

En caso de resolución positiva, el solicitante contará con un término de 10 días hábiles posteriores, a efecto de cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Transcurrido dicho término se realizarán visitas de inspección por parte de los Departamentos de Protección Civil y Ecología a efecto de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas por el Reglamento correspondiente.

FECHA DE ENTREGA:	
--------------------------	--